DCR. 059/2016 - ARCHIVO EXPEDIENTE Nº 261-D-2016

Publicado el 9 noviembre, 2016

. . .VISTO

El Expediente Nº 261-D-2016; y

. . .CONSIDERANDO

QUE mediante el mismo el Bloque de Concejales de Cambiemos presentó Minuta de Comunicación requiriendo al Centro de Monitoreo informe sobre los hechos de vandalismo ocurridos el día 11 de Septiembre de 2016 sobre las paredes del pórtico de ingreso a la localidad de Arroyo Dulce;

QUE con fecha 19 de Octubre del corriente remitimos el Expediente al área pre mencionada a efectos de que informe al respecto;

QUE a fs. 4 el Jefe de Monitoreo y Vigilancia Urbana informa que no se ha tomado intervención en el hecho de referencia en virtud de no habérselo solicitado ni la autoridad policial ni judicial;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

D E C R E T O

-

ARTICULO 1º - Destínase al ARCHIVO el expediente Nº 261-D-2016, por los motivos expuestos en el exordio.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia Fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2016 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Noviembre de 2016.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 16 de Noviembre de 2016.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE